

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO

SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS

HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ASUSCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

¿A un calabozo?—Notas pedagógicas, por Barrenillo.—Organicémonos, por D. Angel Grande.—Carta abierta, por D. Enrique Ugedo.—Suscripción patriótica.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Sección bibliográfica.—Notas de la Junta.—Anuncios.

¿A un calabozo?

Con indignación grande hemos leído en nuestro querido colega *La Orientación*, de Santander, que el celoso Maestro de las Escuelas nacionales de aquella hermosa capital D. Gil Margañón ha sido detenido bajo las llaves de un calabozo por negarse a entregar, sin orden escrita, un efecto que figuraba en el inventario de su Escuela.

El hecho es insólito, y el Alcalde de Santander, instrumento ejecutor de algún *prestigioso*, debe ser castigado sin dilación por haber detenido a un funcionario público, sin fundamento para ello, como preceptúan los artículos 204 y 210 del Código penal.

Para poder venir en conocimiento del inductor de tamaña arbitrariedad, basta sólo leer los siguientes párrafos que cortamos del número 70 del citado colega, que dicen así:

«Como este hecho se ha comentado con insistencia y acritud en esta ciudad, y por lo que tiende a confirmar nuestras apreciaciones, creemos muy del caso traer aquí el diálogo habido entre un diputado a Cortes liberal con un vecino de Santander, que por no tener carácter reservado, no tenemos por qué hacerlo nosotros.

—Qué cosas están sucediendo aquí, señor diputado. ¡Cuidado que el Alcalde encerrar en la perrera a un Maestro!

—Lamentable es, ciertamente, pero no creo que el Alcalde haya desempeñado aquí otro papel que servir de instrumento al verdadero causante de la fechoría. El verdadero autor es otra persona o funcionario que ha salido para Madrid, aunque a mi parecer ha llegado tarde.

El mismo día de la detención salió para la Corte el Inspector de primera enseñanza, y nos dicen que salió muy satisfecho de la entrevista con el señor Ministro. ¿Podremos creerlo?»

El diálogo aclara perfectamente a quién se debe la caricia de que ha sido objeto el Sr. Margañón. ¿Podrá la Asociación Nacional permanecer in-

diferente a este hecho? Creemos que no; y si en plazo breve no pide al Sr. Ministro la destitución de ese funcionario, sabrá la Prensa y las asociaciones parciales recriminar como se merece, a quien no tiene noción del cumplimiento de su más elemental deber.

Notas pedagógicas.

Los que sentimos entusiasmo por la educación, los que luchamos sin descanso por interesar en este problema magno a todas las clases sociales, vemos, con satisfacción extraordinaria, cuanto se traiga al palanque respecto al particular citado, aun cuando en muchas ocasiones observemos el error en que se mueven algunas plumas que, en otros aspectos, dan manifiestas pruebas de competencia. Si se nos permite la frase, diremos que ahora está en moda cuanto se refiere a Pedagogía, y como su radio de acción es tan extenso, al lado de trabajos meritorios, de algunos que inician nuevos derroteros, encontramos las mayores anomalías que, con la mejor intención muchas veces, y otras por el afán de notoriedad, se publican con tranquilidad pasmosa.

Ya, cualquiera que escriba cuartillas para un periódico lanza a la publicidad unas cuantas cosas recogidas al oído respecto a educación, procurando aderezarlas con alguna que otra frase o sentencia de antiguos pedagogos.

Crean que la Pedagogía no tiene carácter práctico; que se puede hacer en el gabinete o que se improvisa para lucir en un momento dado.

Y, como no han estudiado ni estudian la realidad de las cosas, como por incidente, y para ir con la moda, siguen estas cuestiones pedagógicas, que ya, por fortuna, no son, como solían decir antes, *cosas de Maestros*; comentan los mayores errores y rebajan el nivel de nuestra cultura, echando sobre el Maestro, en mediana prosa, paletadas de injusticia.

Hace algún tiempo leía yo en un periódico ilustrado, un artículo criticando la exagerada moda de sombreros de señora—artículo firmado por un autor conocido—y al hablar de la forma que imitan ciertos sombreros, decía textualmente: *Parecen a las orejas de burro que los Maestros ponen en nuestras Escuelas a los chicos desaplicados.*

¿Se puede dar una ignorancia mayor por lo que respecta a la actual vida escolar española? ¿Dónde, en qué Escuela habrá visto el articulista la figura de unas orejas de burro puestas a un niño para castigar su pereza?

No hay Maestro español que denigre así al escolar; pues todos saben que ese brutal procedimiento alejaría al niño de la Escuela, donde ya, independientemente de la acción del educador, hay no pocas causas que le alejan. Las orejas de burro, signo ignominioso de afrenta, pasaron ya hace muchos años, demolidas por el viento regenerador de un bien entendido progreso.

Pero no puede negarse que estas manifestaciones, llevadas a la Prensa favorecen poco a la verdad, a la cultura y al Maestro español.

El artículo publicado en un semanario titulada «La salida de la Escuela» y que ha originado una protesta unánime en el Magisterio, es otra prueba de que se lanzan a la publicidad afirmaciones sin estudio alguno de los hechos y con un desconocimiento completo de las cuestiones educativas; todo ello por el afán de actuar como pedagogos quienes esta difícil materia la estudian únicamente como una de tantas que constituyen la cultura general.

Ese bullicio que el autor del referido artículo nos presenta tan desafortunadamente: la salida de los niños de la Escuela, a los que parece quiere imponer un inquisitorial régimen, destacando en los alrededores de tales centros docentes policías y alguaciles, prueba que dicho señor no se dedica al estudio de la educación.

El espacio nos ahoga, valga la frase; pero demostraremos nuestra anterior afirmación. Deo volente y el amable director de *Mundo Gráfico*, tan interesado por la defensa de la cultura y que, en esta ocasión, bien merece el aplauso unánime que el Magisterio español les tributa por haber puesto las columnas de tan ilustrado semanario a disposición de los Maestros de primera enseñanza injustamente tratados por el semanario de referencia.

BARRENILLO.

Organicémonos.

Luis Araquistain escribe en el fondo de *El Liberal*, de Madrid, del 19 de Julio último un hermoso artículo que ningún Maestro español debiera pasar desapercibido por la clara lección que a todos nos da. Ojalá que todos los Maestros parasen mientes en él para llevar a cabo en este verano la hermosa idea que tan experta como acreditadísima pluma sabe sacar a superficie.

Luis Araquistain, después de exponer con claridad meridiana, y a guisa de lección, la situación de nuestros colegas bávaros, termina así: «Merece el caso ser conocido e imitado en España. Si los Maestros españoles se asociaran compactamente y pudieran tener uno o varios (Diputados) en el Parlamento, y si celebrasen frecuentemente reuniones, y si estuvieran dispuestos hasta llegar a ese elocuente recurso de una huelga de Maestros en toda España, es posible que también estuviéramos en camino de ver desaparecer ese tipo, ya tradicional y humillante para todos, de nuestro famélico Maestro de aldea.

Pero si los Maestros españoles están confiados en la buena voluntad de algún Ministro para que les mejore sus sueldos, y les construya Escuelas modernas y les provea de adecuados materiales de enseñanza, nuestra reforma escolar no será nunca más que un mito. Nos falta política escolar, como nos falta en general toda política. Pero en otras esferas de la vida española se empieza a ver que todo esfuerzo político carece de eficacia como no se realice en masa, en falange de organización. Y este postulado habrán de aprender los Maestros españoles de sus compañeros los bávaros, si aún no han renunciado fatalistamente a todo propósito de mejoramiento.»

Nada más en concreto puede decirse. Es de observar que la idea de la huelga no sólo está en nuestro ánimo, sino también en el elemento extraño que ama nuestra causa, que es la de España. Podemos mostrarnos agradecidos al ver que plumas como la de Araquistain rompen sus puntos al servicio de nuestra causa. Ahora nosotros en vez de blasonar de Maestros, debemos oficiar de discípulos aprovechados y poner en práctica en este verano lo que en la mente de todos está, la organización o asociación general en la «Nacional» y la huelga general de Maestros españoles al mandato de ésta, secundados por los demás gremios de la «Casa del Pueblo». Sólo procediendo así en un acto de virilidad, podremos pasar del sepulcro a la vida; de no hacerlo así, seré el primero en manifestar que aún merecemos más vejámenes, burlas y torturas; no tendríamos derecho para quejarnos, cuando el botiquín de nuestra salud, se encuentra a nuestro alcance.

Ya veréis que los diarios rotativos ponen el blanco de sus columnas al favor de nuestra causa; que la Prensa profesional al ver que todos nos inclinamos por una organización seria, compacta y única, y en marcha hacia la huelga, se regocija, viendo que vamos a la estación de destino por el tren más rápido y vía más recta; que la opinión sensata e imparcial la tenemos ganada; que la fuerza de nuestra razón es poderosa; que el ideal que todos perseguimos, al tratarse de la cultura patria, es sublime; luego no hay por qué mostrarse remisos e irresolutos. Querer es poder; queramos, pues, de una vez para siempre; no os arredre la negativa de los pusilánimes, entecos o falsos compañeros, éstos bien se están en el país de los ceros.

Antes del 15 de Agosto próximo debemos todos los Maestros estar organizados y asociados a la «Nacional», y haber mandado a ésta un acta con nuestro acuerdo de ¡a la huelga!, asidos del brazo del Socialismo español, el día que la «Nacional» lo ordene, que no será más allá de Septiembre próximo.

Por eso urge ahora que las asociaciones parciales, en la primera decena o quincena de Agosto, acuerden su adhesión a la «Nacional», depositando en ésta el mandato que por su orden, el Magisterio español, como un solo hombre, cumplirá con entereza e integridad en todas sus partes. Si así procediésemos, la «Nacional», en la segunda quincena de Agosto, acordaría la solución en virtud de nuestro plebiscito.

Esta Asociación de Escalona de que soy indigno Presidente, se halla adherida a la «Nacional» y a

los dignos compañeros de Albarracín, por creer que son dos fuerzas que convergen en un mismo ideal; pero ahora por mi parte he de hacer constar que con el fin de que no se crea que los de Albarracín constituyen una disidencia de la «Nacional», convendría para mejor demostrar la Unión general que estos supeditasen sus acuerdos a la «Nacional», si así ahora no fuese, siempre que también ésta respondiese a lo que todos esperamos, la huelga antes de finar Septiembre próximo; pues de lo contrario, tienen mis simpatías los compañeros valientes de Albarracín que habían de agigantar sus fuerzas con el licenciamiento de las huestes de la «Nacional» fracasada.

¡Ojalá Dios no quiera esto para bien de todos, Magisterio y Patria!

Nombela.

ANGEL GRANDE.

Carta abierta.

Sr. D. Angel Grande.

Carísimo amigo: Sorprendido al leer en uno de los números de LA BANDERA PROFESIONAL la reseña de la gira campestre que tuvo lugar en mi finca el día 23 de Junio, artículo que tú firmas, no puedo pasar la ocasión de reprender tu conducta, ya que has abusado de la confianza que entre nosotros media para dirigirme una serie de frases, de las mandadas recoger por muy usadas. ¿A quién se le ocurre llamarme insignie? No, amigo Angel, eso no te lo consiento. Sé a lo que obliga un estómago agradecido, mucho más que la esperanza de un informe laudatorio que sólo satisface a la vanidad. Pero eso no quita para que hayas imitado a los de la betunería de enfrente, manejando el cepillo y charol. Déjate de bombos, aunque sean sin *auto*, y cuando alguna vez golpees el parche, sea agotando todas tus fuerzas y si las consideraras escasas, apela a las hercúleas del amigo Villar y Pinto, que gustoso te las prestará, y hasta te dirá algunas sentencias del *latín, griego y árabe* (según noticias posee esas lenguas, aunque la que mejor *domina*, y de eso puedes certificar, es la de *pavo trufado*); pero que lo menos que te produzca la inarmónica música, sea para adquirir un auto o alcanzar alguna plebenda magisterial.

Enhorabuena que hablaras de la fraternidad, que reinó en la reunión, del excelente apetito que gozamos (gracias a Dios y a la profesión), de la hermosura del campo, de la obra de ingeniería que existe sobre las aguas *alberchinas*, de la carretera que *serpentea* y *topa*, de las sabrosas frutas, de las *crystalinas* aguas de la fuente de la Mora, que ha dado ocasión al distinguido periodista y digno Presidente honorario de nuestra Asociación (y esto sin bombo porque no lo necesita) D. Fernando Soldevilla, a que su fantasía describa bellamente una tradición que se remonta a Alfonso VI, conquistador de Escalona. Todo, todo está bien, menos que saques mi nombre a relucir y me dirijas esas *chirigotas*.

Fuera, pues el betún: abajo el charol, que en esta Cofradía no usamos el lustre: sólo empleamos el mate o la demócrata alpargata.

Ya sé que tratarás de *hincar el diente* en la primera ocasión, vengándote así de este reprimenda

amistosa: pero tú que eres reflexivo, acabarás por reconocer que no es conveniente, ni sensato que imitemos a los cofrades Martín y Compañía «Sociedad en comandita» anunciadora de betún, charol y bombos.

Emplea tu ingenio en resolver tantos y tantos problemas como en la presente ocasión se nos ofrecen: enseñanza graduada en los pueblos rurales, inmensos beneficios que reporta; misioneros pedagógicos, su notable influencia en la cultura, necesidad que de ellos había en el mundo para *desfacer entuertos* y *enderedar agravios* (sin consulta el texto), regeneración próxima por su predicación, etc. etc., y tantos otros.

¡Ah! Sobre todo no ceses en tus investigaciones *científico-económicas*, hasta que llegues a dar con el *elixir* (al alcance de nuestros pequiñísimos sueldos) para que mediante su empleo podamos prescindir del alimento cotidiano nuestro y de nuestras familias. En cuanto lo descubras no dejes de publicarlo, que yo estoy seguro de que el amable Director de esta Revista, lo insertará con grandes caracteres en primera plana, y así harás un inmenso favor, mucho mayor que todos los *misioneros* habidos y por haber al Magisterio y a la Sociedad, pues libre ya el primero de esta *pequeña preocupación* dedicará todos sus esfuerzos al mejoramiento de la segunda.

Y no va más por hoy, no venga algún interrogatorio, creyendo ver en esta misiva, alusiones a *personas* y *cosas* y tenga que devanarme los sesos para contestarlo.

Tu affmo,

ENRIQUE UGEDO.

Escalona-9-VII-1912.

Suscripción patriótica.

Relación de las Sras. Maestras cuyas Escuelas han contribuido con las cantidades que se citan para la adquisición de la Bandera del acorazado «España».

(Conclusión)

D.^a Alejandra Torán, Aldeaencabo de Escalona, 1 peseta; D.^a Felipa María Sanz, Almoróx, 6'70; doña Victoria M. Carrasco, El Viso, 5'65; D.^a Elvira Sanz, Lominchar, 19'30; D.^a Natividad Arroyo, Villacañas, 20'75; D.^a Presentación Porres, Lillo, 7'30; D.^a Baldomera Valcárcel, Quero, 2; D.^a Petra Espinel, Villanueva de Bogas, 9'70; D.^a Victoriana J. Jiménez, Arisgotas, 2; D.^a Leona Negro, Mazarambroz, 15'60; D.^a Gumersinda Rengel, Cebolla, 19; D.^a Enriqueta Betegón, Mejorada, 4'75; D. Engracia Contreras, Sotillo de las Palomas, 2'70; D.^a Urbana Espinosa, Burguillos, 5'65; D.^a Tomasa Petite, Polán, 19; D.^a Manuela C. Figueras y D.^a Simona Romo, Carpio de Tajo, 15'05; D.^a Micaela Rodríguez, Val de Santo Domingo, 26'55.

El 9 de Julio próximo pasado quedó cerrada la suscripción habiendo ascendido a 1.472'40 pesetas, lo recaudado por las Maestras y girado por la dignísima esposa del Sr. Gobernador, D.^a Rosario Laborda a la Excm. Sra. Marquesa de Bayamo, por conducto de la casa de Banca de los Sres. Cano y Villasante.

Sección oficial.

(CONCLUSIÓN)

Reglamento de Mutualidad Escolar.

Art. 32. Los Presidentes de las Mutualidades escolares deberán enviar anualmente, en la época que el Ministro determine, una sucinta Memoria referente a la labor realizada por la Mutualidad en el ejercicio anterior, con inclusión de las cuentas del mismo.

CAPÍTULO SEXTO

De las recompensas.

Art. 33. La fundación, organización, administración y propaganda de las Mutualidades escolares y cuantos trabajos realicen los Maestros de las Escuelas nacionales en favor de aquéllas, serán computados como méritos en su carrera, especialmente para la obtención de alguno de los premios en metálico que para Maestros públicos establezca el presupuesto del Ministerio.

Art. 34. Para premiar los servicios extraordinarios a la Mutualidad escolar, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, se crea la «Medalla de la Mutualidad escolar», cuya concesión á propagandistas, publicistas y donantes se ajustará á las disposiciones que oportunamente dictará este Ministerio oída la Comisión.

Art. 35. Dentro del mes siguiente a la publicación del presente Reglamento, la Comisión preparará los modelos de documentación de las mutualidades escolares, que se distribuirán entre los Maestros de Escuelas nacionales y formarán parte del material escolar de las mismas.

Art. 36. La Comisión de la Mutualidad escolar será ser oída para toda reforma de la reglamentación de este servicio.

(Gaceta del 4 de Julio).

REAL DECRETO.—Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Maestros que en la actualidad se hallen sustituidos y deseen volver al servicio activo de la enseñanza, por haber desaparecido las causas que les obligaron a sustituirse, podrán solicitarlo así de la Dirección general en plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este decreto. A las oportunas instancias acompañarán los que eso soliciten certificación facultativa, visada por el delegado o subdelegado de Medicina correspondiente, de hallarse los interesados en condiciones para prestar servicio.

Art. 2.º La Dirección general de Primera enseñanza resolverá en vista de las peticiones formuladas, de las certificaciones facultativas y de los antecedentes que arrojen los expedientes personales de los Maestros, lo que proceda en cada caso, debiendo aquellos a quienes se conceda la vuelta al servicio activo encargarse de su Escuela en el plazo de ocho días, contados desde que se les notifique por las secciones de Instrucción pública la resolución recaída

en sus peticiones. Si así no lo hicieran, quedarán fuera de la enseñanza y serán baja en las nóminas.

Art. 3.º Los Maestros sustituidos que no solicitaren su vuelta al servicio activo de la enseñanza en el plazo señalado, quedan obligados a sufrir un reconocimiento facultativo, con el fin de probar suficientemente su imposibilidad; y a este efecto, los Gobernadores civiles, presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, de acuerdo con los Inspectores de primera enseñanza y Jefes de las Secciones de Instrucción pública respectivas, designarán los facultativos que han de reconocer a los Maestros comprendidos en este caso y que residan en su provincia.

Este reconocimiento, que hará por separado cada uno de los Médicos, deberá realizarse tan pronto como hayan transcurrido dos meses de la publicación de este decreto.

Art. 4.º Las certificaciones o informes de los facultativos designados para los reconocimientos de los Maestros sustituidos serán remitidas por aquellos a las Secciones de Instrucción pública, para que éstas los cursen a la Dirección general de Primera Enseñanza.

Este centro confirmará la sustitución de los que resulten en absoluto imposibilitados o determinará la vuelta al servicio activo de los que no lo estén. A estos últimos se concederá un plazo mayor de treinta días para que se encargen de la enseñanza, y de no hacerlo, serán dados de baja en las nóminas como Maestros sustituidos.

Art. 5.º A partir de esta fecha, las sustituciones que se soliciten por imposibilidad física en la forma establecida en las disposiciones vigentes, sólo podrán ser concedidas a los Maestros, que reuniendo todas las condiciones exigidas, cuenten quince años de servicios en propiedad en la enseñanza primaria, tiempo que como minimum fijó la orden de 7 de Enero de 1870, que estableció las sustituciones. La concesión de estas sustituciones será de competencia de la Dirección general.

Art. 6.º Los Maestros sustituidos remitirán todos los años en el mes de Enero, a la Sección de Instrucción pública de que dependa la Escuela en que se sustituyeron, oficio participando su residencia, acompañado de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde, en la que conste que no desempeñan cargo público ni privado retribuido. La falta de cumplimiento en este precepto producirá la baja en la nómina.

Art. 7.º Los Maestros sustituidos, al cumplir los sesenta años de edad, y siempre que cuenten veinte de servicios, quedarán desde luego jubilados, siendo bajas en las nóminas de activo al día siguiente de cumplir dicha edad. Los que no tuviesen veinte de servicios al cumplir los sesenta de edad continuarán en tal situación hasta reunir dicho tiempo de servicios, en cuyo momento quedarán jubilados en las condiciones anteriormente expuestas.

Art. 8.º A los Maestros que llevando más de veinte años de servicios en propiedad fueran sustituidos, sólo se les reconocerá para su clasificación el tiempo de servicios que reúnan en la fecha de la sustitución.

Art. 9.º Los Maestros sustituidos que después de

haber transcurrido un año de concedida la sustitución se consideren en concisiones para volver al servicio activo de la enseñanza, podrán solicitarlo de la Dirección general del ramo, en la forma prevenida en el artículo 1.º de este Real decreto; no siéndoles de abono en su día, para la clasificación, el tiempo que sirvieron sus Escuelas por medio de sustituto, así como tampoco será de abono para los que, por virtud de lo preceptuado en los casos 1.º y 4.º de este Real decreto, vuelvan al servicio activo.

Art. 10. Los Jefes de los Secciones provinciales de Instrucción pública cuidarán, bajo su responsabilidad, del exacto cumplimiento de este decreto, proponiendo a sus inmediatos Jefes, los Gobernadores civiles, cuanto consideren preciso para ello.

Art. 11. Todas las certificaciones facultativas que hayan de figurar en los expedientes a que hace referencia este Real decreto, se darán en la forma que previene el número de la Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 16 de Marzo de 1868, y con sujeción a las responsabilidades que de esto puedan derivar.

Dado en Palacio a 11 de Julio de 1912.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Santiago Alba* »

Comentarios y noticias.

Mitin pedagógico en Denia.

La Asociación provincial del Magisterio alicantino viene celebrando en diferentes localidades actos de propaganda encaminados a difundir las ventajas de la instrucción entre todas las clases sociales, y muy principalmente entre el elemento trabajador.

A los celebrados, primero en Alcoy y luego en Elche, ha seguido el de Denia el 15 de los corrientes.

El Teatro Principal se encontraba atestado de oyentes: muchas señoras, Maestras de la región y una numerosa representación de las Sociedades obreras.

Los oradores procuran llevar el convencimiento a la inteligencia de los trabajadores de las ventajas que ha de reportarles su unión con el Magisterio público, al objeto de conseguir para sus hijos la mejor Escuela y el mejor Maestro.

Se les hizo comprender la necesidad urgente de inscribir en sus programas, junto al mínimo de jornal, el mínimo de cultura.

El entusiasta aplauso con que fueron aprobadas las conclusiones revela el buen estado de ánimo del proletariado para coadyuvar con el Maestro en la obra redentora de la regeneración nacional por la educación y la cultura.

Se solicitó el apoyo de la Prensa política y el de los jefes de las minorías parlamentarias, y unos y otros lo han prometido incondicionalmente.

SILVERIO ESTÉVEZ.

Enhorabuena.

Se la damos, muy cordial y afectuosa, al celoso Maestro de las Escuelas nacionales de Bargas, D. Isidoro Vicente Beired, por el triunfo que alcanzó su señor hijo don Aurelio, en las oposiciones para ingreso en la Academia Militar de Infantería.

Que sus señores padres lo vean de General, es nuestro deseo.

Asociación de Maestros.

La del partido de Toledo, convoca a todos sus asociados para el día 4 del actual, a las diez de la mañana, en la calle de Alfonso XII, número 22, al objeto de tomar acuerdos relacionados con la detención del culto Maestro de Santander D. Gil Margañón, cuyos acuerdos se elevarán a las autoridades superiores de la enseñanza y del Magisterio.

En este sentido debieran moverse todas las Asociaciones.

Unión nacional de Maestros interinos.

Hemos recibido copia del acta de constitución y acuerdos, fechada en 25 del pasado Junio, y en la imposibilidad de insertarla íntegra, diremos que los principales acuerdos fueron; que se descuenta el 4, el 15 y el 50 por ciento sobre los sueldos de 500, 600 1.000 o más pesetas de los sueldos que deberán ser iguales que los propietarios; que se den del concurso de estos Maestros el 50 por ciento de las vacantes y las vacantes de otros concursos; que en oposiciones de turno libre se elimine el práctico para ellos, y se den puntos por los años de servicio; que los servicios se cuenten para jubilaciones y pensiones; que para el ingreso en propiedad se exijan servicios interinos o prácticas oficiales durante dos años e ingresar por riguroso turno; que se derogue la orden de 15 de Mayo último; que los interinos tengan representación en la Junta directiva de la Asociación Nacional y que las cuotas sean dos pesetas en Barcelona y Gerona y una en las demás provincias.

Inspectores, Maestros y La Nacional.

Con frecuencia recibimos artículos de colegas recomendando nos fijemos en los que señalan por lo que respecta a Inspectores: hace poco leíamos una crónica triste de cierta desdichada Maestra que a pie con sus hijitos, descalza y casi desnuda llegaba, creemos, decía dicho colega, a Santander, atribuyendo aquella desdicha al Inspector Sr. Remojaro; hoy es Tierra Baja quien habla del Inspector de Teruel, etc., etc. (1).

Y nosotros preguntamos. ¿Cómo no se dirigen los Maestros perjudicados a esa Asociación Nacional donde están representadas todas las categorías del Magisterio y cuyo estado próspero permite, sin duda, a alguno de sus representantes aumentar los gastos y hasta viajar en exprés?

La Asociación no debe pasar por atropello alguno ni permitir que un *beduino* encierre a un Maestro en la cárcel, como también leimos hace pocos días, sin más delito que el miserable capricho caciquil; esa Asociación debe pedir, hasta conseguirlo, que desaparezcan las Juntas locales, compuestas, casi siempre, de patanes, con intención por lo general poco sana para los Maestros; debe hacer, en una palabra, algo de lo mucho que interesa al Magisterio primario, falto en absoluto, hasta ahora, de una organización que les defienda contra malandrines y oscurantistas de diversas calañas. Y cuando los colegas quieran hacer una campaña verdad en pro del Magisterio, cuenten con nosotros, como soldados de las avanzadas; para *pasteles* que acudan a otra puerta.

De La Enseñanza.

Para los concursos.

Una Circular.—Por la Dirección general de primera enseñanza se ha dirigido una Circular a los Rectores y Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública interesándoles la remisión de los siguientes datos que hay que tener en cuenta para anunciar la convocatoria para provisión por traslado de las Escuelas, y para poder acordar los ascensos de escala a que se refieren los artículos 28 y 29 del reglamento de 25 de Agosto de 1911, así como también para anunciar el concurso de reingreso regulado por los arts. 33 y siguientes de dicho reglamento:

1.º Una relación certificada de las vacantes ocurridas desde 1.º de Enero hasta 31 de Marzo del año actual, en la que, en casillas separadas, se haga constar: a) pueblo; b) dotación de la Escuela conforme al último censo aprobado; c) sueldo legal que disfrutase el último Maestro que la desempeñó en propiedad; d) fecha en que ocurrió la vacante; e) motivo que la produjo.

En las vacantes de 1.100 pesetas deberá hacerse constar si son de las antiguas de dicha dotación o de las de 825 que fueron elevadas de sueldo.

En esta relación no deben incluirse las plazas que vienen figurando con 625 y 500 pesetas en las que corresponden a oposición.

Una relación, por separado, de las Escuelas de dotación superior a 625 pesetas, provistas desde 1.º de Abril de 1911 fuera de concurso, especificando si se acordó el nombramiento por virtud de la regla 2.ª de la Real orden de 31 de Marzo de 1911 y art. 65 del reglamento del 25 de Agosto del mismo año o en concepto de consorte o en cualquier otra forma legal, señalando el sueldo que antes del nombramiento tuviese la plaza a que fueron destinados.

(1) Y del de Toledo no digamos nada.

Leemos, cortamos, pegamos y comentamos.

«*Es inexacto.*—Esperando la confirmación de lo dicho por *El Eco Toledano*, sentina de toda aberración y refugio de todo tullido, nada hemos querido decir relacionado con nuestra supuesta denuncia. Hoy, transcurrido tiempo más que suficiente sin que el Juzgado haya visitado nuestra Redacción, podemos afirmar a nuestros lectores que todo ello no ha sido más que un desacorde del *organillo*, y una soberana plancha, con la que el Inspector de los *grandes prestigios* ha hecho una vez más el ridículo ante la opinión. Si aunque no ha sucedido llegara a suceder, sepan esos enanos de la venta que no nos asusta el acordeón de Garijo, ni los murguistas que le usufructúan, y que no logrará nadie reducirnos al silencio aunque lluevan sobre nosotros no una, sino treinta denuncias diarias. Nos hemos propuesto arrancar caretas, caiga quien caiga, y anular valores que, siendo ficticios, son, sin embargo, consagrados por necios y estultos, y a ello hemos de dedicar nuestros esfuerzos. Preparen, pues, nuestros denunciadores mucho papel timbrado para formular querellas, y algunos kilogramos de algodón en rama para taparse las orejas si es que no quieren oírnos, pues lo hasta ahora dicho son tortitas y pan pintado. Tenemos que hablar mucho y muy claro y aún estamos en la iniciación del comienzo del principio de los prolegómenos de nuestra campaña.»

¿Se enterará el Inspector de primera enseñanza, señor Martín Chacón, de que aquí no tenemos miedo al *coco*? Invente otro procedimiento, porque entre nosotros ha fracasado ese y el de la bro.....

Reclamaciones al Escalafón.

El *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública inserta una orden circular de la Dirección general de primera enseñanza, disponiendo que los Maestros y Maestras pueden formular sus reclamaciones sobre el Escalafón general del Magisterio en el plazo de treinta días, que terminará el 22 del corriente mes.

Un futuro opositor.

No deja de ser curiosa la versión que va lanzando a los cuatro vientos un futuro opositor a esas plazas que se crean con motivo de la graduación de la enseñanza, y no nos choca, pues teniendo (como él dice) el padre alcalde, le darán, no faltaba más, la plaza que quiera.

Cuando llegue el caso, si es que toma parte en las oposiciones, lo daremos a conocer al Tribunal, aunque si su protector quiere....., pueden darle la plaza sin ser opositor. ¡Pobres Maestros, tan jóvenes y ya tan cándidos!

Plancha..... número.....

Como verán nuestros lectores, en la Sección de «Notas de la Junta» ha sido aprobada la permuta que tenían solicitada los Maestros de las Escuelas nacionales de Velada y Ollas del Rey, D. Pedro P. Melendo y D. Benito Sánchez Isasia, no obstante las intrigas que se han puesto en práctica y los *razonados informes* que figuraban, claro está, sin fundamento legal, para dificultar esta permuta.

Con esta hemos perdido de cuenta el número de planchas que en legislación se viene propinando el vocal técnico de la Junta provincial. Y ahora se pregunta. ¿Es por ignorancia o por *buena* intención? Si es por lo primero..... a estudiar, y si por lo segundo que Dios se lo premie.

También sabemos que el Sr. Isasia, gestiona..... de cuyo asunto nos ocuparemos con extensión oportunamente.

De graduación.

En el mes de Diciembre del año próximo pasado comunicó la Junta local a la provincial que se hallaban terminados los locales para establecer la graduación en la Escuela aneja a la Normal de Maestros de esta capital, y como consecuencia, acordó la Junta provincial inmediatamente que el Inspector de 1.ª enseñanza y el Sr. Arquitecto informaran, de acuerdo con el vocal de Sanidad, a propuesta del Sr. Chacón (la cuestión es arrojarse) sobre las condiciones higiénicas y pedagógicas de dichos locales.

No han transcurrido más que ¡siete meses! sin que hasta la fecha se haya evacuado ese informe, y no nos choca, pues acaso esperen los Sres. informantes que los locales se pongan en condiciones pedagógicas para informar, en cuyo caso, la cosa va para largo. Hemos de repetir que dichos locales no reúnen condiciones, ni mucho menos,

para salas de clase y que por amor y caridad a los niños no deben habilitarse para tal fin. Si el informe, como no es de esperar, fuera favorable, los padres de familia, la Prensa y los amantes de la enseñanza, sabrán quejarse a la superioridad y exigir la responsabilidad moral al culpable de que se haya gastado el Ayuntamiento algunos miles de pesetas infructuosamente.

Hasta hoy van siete meses para informar, Sr. Martín Chacón y luego tanta prisa para la graduación.

En el número próximo se le propondrá, por este nuevo mérito, para una alta recompensa.

Canongías que se reparten.

Hemos leído las vacantes a que podrán aspirar los flamantes alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, y al ver que las canongías son de 1.000 a 1.500 pesetas, se nos cayó de las manos el periódico oficial, considerando al propio tiempo, cómo se cumplen en España las promesas que figuran en las leyes y reglamentos.

El porvenir de esos jóvenes no puede ser más brillante; con que ánimo y a disputarse en reñida lucha, las vacantes de ingreso que en plazo breve han de proveerse.

No había necesidad.

Agradecemos a nuestros estimados colegas *Patria Chica* y *El Eco Toledano*, las espontáneas aclaraciones que hicieron en sus últimos números respecto a nuestra intervención o ayuda en la velada literaria que con tanto éxito llevó a cabo la Prensa local.

Para casos ulteriores sepan los citados colegas que no tomamos notas de cosas tan pequeñas, y que nos basta la satisfacción que experimentamos al laborar, aunque sea en el silencio, en pro de causas nobles y levantadas.

Inspectores auxiliares.

Parece que la Real orden disponiendo que se expidan los nombramientos de Inspectores auxiliares aprobados en las últimas oposiciones exige una orden de la Dirección general de primera enseñanza determinando qué zonas y qué provincias son las indicadas para que elijan los opositores aprobados, y que no se hará esperar esa orden. El plazo de diez días para la elección de destino será, pues, a partir de la anunciada orden de la Dirección general.

Viendo la estadística, no es aventurado decir que las provincias a que han de ser destinados los nuevos Inspectores serán, acaso, Vizcaya, Navarra, Cuenca, Lugo, Murcia, Palencia, Soria, Guipúzcoa, Avila, Santander, Salamanca, Teruel, Pontevedra, Guadalajara, Burgos, Alava, Albacete, Valladolid, Logroño, Orense, etc., por este orden, que es el del mayor número de Escuelas y que carecen de Auxiliar, y, desde luego, las zonas vacantes de Infiesto y Luarca.

Sección bibliográfica.

Se han puesto a la venta los cuadernos 17 y 18 del *Portfolio Fotográfico de España*, correspondientes a Gerona y Cuenca respectivamente. Los dos publican el mapa a varias tintas de sus correspondientes provincias, descripción de la capital y provincia, y nomenclatura de los pueblos y partidos judiciales que en la misma figuran. Entre las 16 hermosas fotografías que contiene el cuaderno 17, destinado a Gerona, descuellan entre otras, la hermosa vista de la ciudad, la tumba del general Alvarez de Castro, ruinas de la torre Gironella, sepulcro de Ramón Berenguer en la Catedral, etc. Destácanse en el cuaderno 18, correspondiente a Cuenca, entre los 16 fotograbados que contiene, hermosísimos todos, el puente e iglesia de San Pablo, puente de San Adrián y río Júcar, las Casas Consistoriales, vista general de la ciudad, etc.

Estos cuadernos se hallan de venta en todas las librerías y centros de suscripciones al precio de 50 céntimos cada uno.

Notas de la Junta.

Ha sido autorizada por la Dirección general la permuta de los Sres. Melendo y Sánchez Isasia, Maestros de Velada y Ojás del Rey respectivamente.

Al Rectorado se le comunica que durante el año actual, ni el anterior, no ha sido declarado incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública ningún Maestro ni Maestra de esta provincia.

El Maestro sustituto de Azután, D. Faustino A. Rodríguez, solicita se obligue al Ayuntamiento de dicho pueblo al abono de las retribuciones que se le adeudan por un semestre del año anterior.

D.^a Francisca Martín Sancho, solicita se instruya la oportuna información testifical administrativa para el percibo de los haberes devengados a su fallecimiento por su difunto hijo, D. Antolín Andrés y Martín, Maestro que fué de Villaseca de la Sagra.

La Dirección general de primera enseñanza ha dejado sin curso por no haber seguido el interesado los trámites reglamentarios, una instancia del Maestro de Lillo D. Gregorio Domínguez, solicitando fuera de concurso la Escuela de niños de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Ha solicitado la clasificación con el haber pasivo correspondiente la Maestra jubilada de esta capital, D.^a Antonia Bustamente.

Maestros sustituidos que han solicitado volver al servicio activo de la enseñanza: D. Mariano Moreno Mendoza, de Aldeanueva de Barbarroya; D. Grego-

rio Luengo y Marcos, de Calera; y D.^a Edelmira Muñoz y López, de Real de San Vicente.

Han quedado vacantes: La Escuela nacional de niñas de Cervera; la de asistencia mixta de Mina de Santa Quiteria (Sevilleja de la Jara); y la de niños de Nava de Ricomalillo, este último por fallecimiento del Maestro propietario D. Higinio López Rodríguez.

Se ha remitido a la Junta Central la cuenta de pasivos de esta provincia, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

D.^a Isidora Correa, solicita se forme la oportuna información testifical administrativa para el percibo de los haberes devengados por aumento gradual de sueldo por su difunto esposo D. Isaac Belvis Cerrillo, Maestro que fué de Mejorada.

Se participa a la Dirección general de 1.^a enseñanza que el número de ejemplares del Reglamento de Mutualidad escolar que se considerará preciso para las Escuelas nacionales de esta provincia es el de 435.

Se da cuenta al Rectorado, de que la Escuela de niños de Quintanar de la Orden, es la única vacante de Escuela nacional dotada con sueldo superior a 625 pesetas ocurrida desde 1.^o de Enero al 31 de Mayo del año actual.

D.^a Dolores Francés, solicita se le conceda a su hijo, D. José Leardy (menor de edad), dispensa de defecto físico para cursar los estudios y ejercer la carrera del Magisterio.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Galle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo IIX, Ben Hur, Ultimos dias de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacífico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Dias Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, finteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>R. Urosas</i>—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13.ª edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRE.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em- baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.